

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de mayo de 1980.-

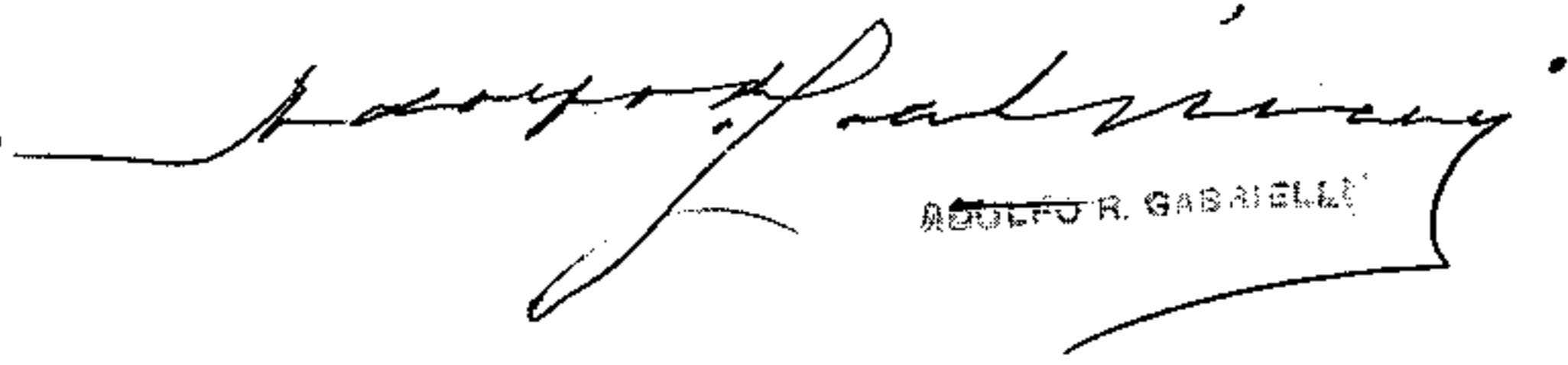
Visto el presente expediente Nº 250.014/78 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramitó la licitación pública Nº 56/79, aprobada por Resolución Nº 403 dictada por esta Corte Suprema con fecha 18 de mayo de 1979, en atención a lo informado precedentemente por la citada / Subsecretaría y lo establecido por el Artículo 61, Inci sos 92, 120 y 126 del Decreto Nº 5720/72, Reglamentario / de la Ley de Contabilidad;

SE RESUELVE:

1º) Rescindir el contrato suscripto me diante Orden de Compra Nº 313/79 con la firma "OSCAR R. MICHELI", por la suma total de PESOS: DOSCIENTOS OCHEN TA Y SIETE MIL (\$ 287.000.--) y aplicarle una multa de PESOS: VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS (\$ 28.700.--), importe correspondiente al 10% del valor adjudicado.-

2º) Regístrese y devuélvanse a la Subse cretaría de Administración a fin de que haga saber a la firma mencionada que deberá proceder a ingresar el impor te de la multa referida, dentro de los cinco (5) días / hábiles de notificada.-

s.t.


RODOLFO R. GABRIELLE